

ANTECEDENTES

- I. El 27 de febrero de 2019, la Unidad de Transparencia de la SEMARNAT recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y, posteriormente, turnó a la **Oficina de la Secretaría, la Unidad Coordinadora de Delegaciones (UCD), la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental (SPPA), Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos (UCAJ), la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST), a la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT) y la Dirección General de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)** las solicitudes de información con números de folio:

0001600074519:

"1.- Solicito copias simples, en formato de versión pública, de todos los boletos de avión que hayan sido adquiridos para viajes nacionales e internacionales el titular de la dependencia, acompañantes o encargados de seguridad del titular, así como para subsecretarios, directores y subdirectores, y acompañantes de los mismos, entre el 1 de diciembre de 2018 y el 28 de febrero de 2019. Gracias." (Sic.)

0001600074619:

"1.- Solicito copias simples, en formato de versión pública, de todos los comprobantes por concepto de hospedaje y viáticos que hayan sido presentados por motivo de de viajes nacionales e internacionales por parte del titular de la dependencia, acompañantes o encargados de seguridad del titular, así como por subsecretarios, directores y subdirectores, y acompañantes de los mismos, entre el 1 de diciembre de 2018 y el 28 de febrero de 2019. Gracias." (Sic.)

- II. Que mediante los oficios número **00488 y 00489**, datados el 05 de abril de 2019 signados por el **Director de Seguimiento y Control de Gestión Institucional de la SEMARNAT**, informó al Presidente de este Órgano Colegiado que la información solicitada e identificada correspondiente a **Facturas de avión, hospedaje, consumo de alimentos y viáticos**, contienen información clasificada como **confidencial** relativa a **datos fiscales**; lo anterior de conformidad con lo establecido por el **artículo 113 fracción II** de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)* y el **artículo 116** de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)*, así como de los **trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo quinto** de los *Lineamientos*



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE
FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619**

Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, como se describe en el siguiente cuadro:

"...

Descripción de los documentos que contienen la información que se clasifica como confidencial	Motivo y datos personales que se clasifican como confidencial	Fundamento legal
Facturas de avión Milen Tour&TRavel SA de C.V ABC Aerolineas SA. de C.V Comprobante fiscal Milen Tour&TRavel S.A de C.V Factura Turyviajes Operadora Mayorista S.A. de C.V. Factura Factura Folio Factura folio Milen Tour&TPavel SA de C.V Facturas ABC Aerolineas S.A. de C.V Comprobante fiscal Milen Tour&TRavel SA de CV	La información solicitada contiene DATOS FISCALES concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en: - Folio fiscal - Cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria - Código QR - Sello digital del emisor y del Servicio de Administración Tributaria - Serie del certificado del emisor del Servicio de Administración Tributaria - Sello del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Artículo 116 párrafo tercero y último de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 106 y 113 fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Trigésimo octavo fracción III, cuadragésimo y cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. En correlación con los artículos 17-H fracción IX, 87 fracción IV del Código Fiscal de la Federación. Artículos 14,19 fracción VI y 21 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada

..." (Sic)

"...

Descripción de los documentos que contienen la información que se clasifica como confidencial	Motivo y datos personales que se clasifican como confidencial	Fundamento legal
1.- Hospedaje Factura de hospedaje emitida por Milen Tour & Travel S.A. de C.V. Factura de Hospedaje Hotel Casa Azul de Oaxaca Factura de hospedaje emitida por Milen Tour & Travel SA. de C.V. Factura de hospedaje emitida por Milen Tour & Travel SA. de C.V. Factura de hospedaje emitida por Milen Tour & Travel SA. de C.V. Factura Hotel Mansión Iturbide Factura de hospedaje emitida por Milen Tour & Travel SA. De C.V. Factura de hospedaje emitida por Milen Tour & Travel SA. De C.V.	La información solicitada contiene DATOS FISCALES concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en: Ejemplos: - Folio fiscal - Cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria - Código QR - Sello digital del emisor y del Servicio de Administración Tributaria - Serle del certificado del emisor del Servicio de Administración Tributaria - Sello del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Artículo 116 párrafo tercero y último de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 106 y 113 fracciones II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Trigésimo octavo fracción III, cuadragésimo y cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. En correlación con los artículos 17-H fracción IX, 87 fracción IV del Código Fiscal de la Federación. Artículos 14,19 fracción VI y 21 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada
2.-Factura de consumo de alimentos Factura MR Pampas Coatzacoalcos Consumo Alimentos		



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE
FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619**

Descripción de los documentos que contienen la información que se clasifica como confidencial	Motivo y datos personales que se clasifican como confidencial	Fundamento legal
Factura MP Pampas Coatzacoalcos consumo Alimentos Factura Aero restaurant Consumo de Alimentos Factura Promotora Turística Intra Bahía Chaak SA. de CV. Consumo de alimentos Factura Marisquería el Taco Loco Consumo de Alimentos Factura Artesanos el Pollo Consumo de Alimentos Factura ABT3 S.A de C.V consumo de alimentos -Otros documentos fiscales... Factura Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V. estacionamiento		
Nombres completos de los documentos que contienen la información con DATOS PERSONALES: 1) Factura de hospedaje emitida por el "Hotel..." Factura Hotel Mansión Iturbide	La información solicitada contiene DATOS PERSONALES concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en: Ejemplos: - RFC de persona física con actividad empresarial. - Nombre de persona física que no sea servidor público. - Domicilio de persona física. - CURP	Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 106 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
2) Factura de consumo de alimentos		



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619

Descripción de los documentos que contienen la información que se clasifica como confidencial	Motivo y datos personales que se clasifican como confidencial	Fundamento legal
"Restaurante...." Factura MR Pampas Coatzacoalcos Consumo Alimentos Factura MR Pampas Coatzacoalcos consumo Alimentos Factura Aero restaurant Consumo de Alimentos Factura ABT3 SA. de C.V consumo de alimentos		
Otros documentos fiscales	La información solicitada contiene DATOS PERSONALES concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en: Ejemplos: - RFC	Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial

..." (Sic)

- III. Que mediante el oficio número **001**, datado el 08 de abril de 2019 signado por el **Titular de la UCD**, informó al Presidente de este Órgano Colegiado que la información solicitada e identificada correspondiente a las **Facturas de traslados aéreos, de alimentos y hospedaje**, contienen información clasificada como **confidencial** relativa a **datos personales** y **fiscales**; lo anterior de conformidad con lo establecido por el **artículo 113 fracciones I y II** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**) y el **artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LGTAIP**), así como de los **trigésimo octavo, cuadragésimo, cuadragésimo primero y cuadragésimo quinto** de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la elaboración de Versiones Públicas, como se describe en el siguiente cuadro:



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE
FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619**

"...

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
- Facturas de Traslados Aéreos emitida por "Milen Tour & Travel SA de CV" - actura de Hospedaje emitida por "Hoteles Hi S.A. de C.V." - acturas de Consumo de Alimentos de: - OPERADORA VIPS S DE RL DE CV - Gastronomica Alpha S.A. de C.V. - Chili's - Parrilla Steaks - Gastos en General	La información solicitada contiene DATOS FISCALES concernientes a personas morales y físicas identificadas o identificables, consistentes en: - Folio fiscal - Cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria - Código QR - Sello digital del emisor y del Servicio de Administración Tributaria - Serie del certificado del emisor del Servicio de Administración Tributaria - Sello del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Artículo 116 párrafo tercero y último de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 106 y 113 fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Trigésimo octavo fracción III, cuadragésimo y cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. En correlación con los artículos 17-H fracción IX, 87 fracción IV del Código Fiscal de la Federación. Artículos 14, 19 fracción VI y 21 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada
Facturas de	La información solicitada contiene DATOS PERSONALES concernientes a personas	Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
Consumo de Alimentos emitida por: - Parrilla Steaks - Gastos en General	físicas identificadas o identificables, consistentes en: - RFC de persona física con actividad empresarial. - Nombre de persona física.	Información Pública. Artículos 106 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

..." (Sic)

- IV. Que mediante el oficio número **SPPA/0191/2019**, datado el 11 de abril de 2019 signado por la **Subsecretaria de la SPPA**, informó al Presidente de este Órgano Colegiado que la información solicitada e identificada correspondiente a **Facturas de traslados aéreos y hospedaje**, contienen información clasificada como **confidencial** relativa **datos personales y fiscales**; lo anterior de conformidad con lo establecido por el **artículo 113 fracciones I y II** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**) y el **artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LGTAIP**), así como de los **trigésimo octavo, cuadragésimo, cuadragésimo primero y cuadragésimo quinto** de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*, como se describe en el siguiente cuadro:



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619

"...

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
CONFIDENCIAL por tratarse de SECRETO FISCAL 0001600074519 - Factura de MILEN TOUR & TRAVEL SA DE CV, boleto de avión por la cantidad de \$5,714.00 - Factura de MILEN TOUR & TRAVEL SA DE CV, boleto de avión por la cantidad de \$6,060.87 - Factura de MILEN TOUR & TRAVEL SA DE CV, boleto de avión por la cantidad de \$6,060.87 - Factura de MILEN TOUR & TRAVEL SA DE CV, boleto de avión por la cantidad de \$9,398.98 0001600074619 - Factura de hospedaje emitida por el Hotel Sleep Inn. - Factura de hospedaje emitida por el Hotel Colonial San Miguel. - Factura de	La información solicitada contiene DATOS FISCALES concernientes a personas identificadas o identificables, consistentes en: - Folio fiscal - Cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria - Código QR - Sello digital del emisor y del Servicio de Administración Tributaria Serie del certificado del emisor del Servicio de Administración Tributaria - Sello del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Artículo 116, párrafo tercero y último de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 106 y 113, fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamientos Trigésimo Octavo fracción III, Cuadragésimo y Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. En correlación con los artículos 17-H fracción IX, 87 fracción IV del Código Fiscal de la Federación. Artículos 14, 19 fracción VI y 21 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
alimentos emitida por el Hotel Colonial San Miguel. 2) Factura de hospedaje emitida por el Hotel Azul de Oaxaca. 3) Factura de hospedaje emitida por Hoteles Colonial. Factura de alimentos emitida por el Restaurante Gastroson SA de CV. Factura de alimentos emitida por el Restaurante El Leñador. Factura de transporte emitida por Taxis Sonora. 4) Factura de hospedaje emitida por Hoteles Colonial. Factura de alimentos emitida por el Restaurante El Leñador. Factura de alimentos emitida por el Restaurante Gastroson SA de CV.		
CONFIDENCIAL por tratarse de DATOS PERSONALES: 0001600074619	La información solicitada contiene DATOS PERSONALES concernientes a personas físicas o identificadas	Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 106 y 113



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE
FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619**

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
1) Factura de hospedaje emitida por el Hotel Colonial San Miguel. Factura de alimentos emitida por el Hotel Colonial San Miguel.	identificables, consistentes en: -RFC de persona física con actividad empresarial.	fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamientos Trigésimo Octavo, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

..." (Sic)

- V. Que mediante el oficio número **UCAI/DOSOI/128-2019**, datado el 10 de abril de 2019, **signado por el Director de la UCAI**, informó al Presidente de este Órgano Colegiado que la información solicitada e identificada correspondiente a **Facturas de hospedaje y alimentos**, contienen información clasificada como **confidencial** relativa a **datos personales y fiscales**; lo anterior de conformidad con lo establecido por el **artículo 113 fracciones I y II** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y el **artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como de los **trigésimo octavo, cuadragésimo, cuadragésimo primero y cuadragésimo quinto** de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*, como se describe en el siguiente cuadro:

"...

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
Facturas de hospedaje y alimentos emitidos:	La información solicitada contiene	Artículo 116 párrafo tercero y último de la Ley de General



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
En la Ciudad de México por: Milen Tour & Travel SA de CV En la Ciudad de Coatzacoalcos por: Mr Pampas Coatzacoalcos En la Ciudad de Minatitlan por: Administración de Personal Paktinemi, SA de CV Farmacias Guadalajara, SA de CV	DATOS FISCALES concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en: Folio fiscal Cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria Código QR Sello digital del emisor y del Servicio de Administración Tributaria Serie del certificado del emisor del Servicio de Administración Tributaria Sello del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 106 y 113 fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Trigésimo octavo fracción III, cuadragésimo y cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. En correlación con los artículos 17-H fracción IX, 87 fracción IV del Código Fiscal de la Federación. Artículos 14, 19 fracción VI y 21 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada
Nombres completos de los documentos que contienen la información con DATOS PERSONALES: En la Ciudad de Cosoleacaque por: Factura de alimentos expedida por María Isabel Delfín Mora	La información solicitada contiene DATOS PERSONALES concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en: Ejemplos: RFC de persona física con actividad empresarial. Nombre de persona física	Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 106 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE
FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619**

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	Domicilio de persona física.	Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

..." (Sic.)

- VI. Que mediante los oficios número **112-1685** y **112-1687**, datados el 10 de abril de 2019, signados por el **Director de la UCAJ**, informó al Presidente de este Órgano Colegiado que la información solicitada e identificada correspondiente a **Facturas de hospedajes, alimentos y transporte terrestre**, contienen información clasificada como **confidencial** relativa a **datos fiscales**; lo anterior de conformidad con lo establecido por el **artículo 113 fracción II** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**) y el **artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LGTAIP**), así como de los **trigésimo octavo fracción III, cuadragésimo, y cuadragésimo quinto** de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*, como se describe en los siguientes cuadros:

"...

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
Facturas de boletos de avión emitidas por TURIVIAJES OPERADORA MAYORISTA S.A. DE C.V.	La información solicitada contiene DATOS FISCALES concernientes a la emisora como lo son: -Folio fiscal -Cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de administración Tributaria -Serie del certificado del emisor del Servicio de	Artículo 116 párrafo tercero y último de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 106 y 113 fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Trigésimo octavo fracción III, cuadragésimo y cuadragésimo quinto de



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	Administración Tributaria -Sello del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. En correlación con los artículos 17-H fracción IX, 87 fracción IV del Código Fiscal de la Federación. Artículos 14, 19 fracción VI y 21 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada

..." (Sic)

...

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
Facturas de hospedajes, alimentos y transporte terrestre emitidos: En la Ciudad de Monterrey por: Samborns Casco Transportes S.a. de C.V. Hotel Monterrey Macro Plaza En la Ciudad de Oaxaca por: López Mendoza (Taxi) Transportación Terrestre Aeropuerto S.A. de C.V. Corporativo El Bierzo S.A. de C.V.	La información solicitada contiene DATOS FISCALES concernientes a la emisora como son: - Folio fiscal - Cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria - Código QR - Sello digital del emisor y del Servicio de Administración Tributaria - Serie del certificado del emisor del Servicio de	Artículo 116 párrafo tercero y último de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 106 y 113 fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Trigésimo octavo fracción III, cuadragésimo y cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE
FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619**

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
Restaurante El Importador S.A. de C.V. En la Ciudad de Reynosa: Hotel Astromundo S.A. de C.V. La Fogata Reynosa S.A. de C.V. Aerotaxi Laysa S.A. de C.V.	Administración Tributaria - Sello del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	En correlación con los artículos 17-H fracción IX, 87 fracción IV del Código Fiscal de la Federación. Artículos 14, 19 fracción VI y 21 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada

..." (Sic)

- VII. Que mediante el oficio número **UCPAST/19/240**, datado el 12 de abril de 2019, signado por el **Titular de la UCPAST**, informó al Presidente de este Órgano Colegiado que la información solicitada e identificada correspondiente a **Facturas por concepto de hospedaje y consumo de alimentos**, contienen información clasificada como **confidencial** relativa a **datos personales y fiscales**; lo anterior de conformidad con lo establecido por el **artículo 113 fracciones I y II** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**) y el **artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LGTAIP**), así como de los **trigésimo octavo, cuadragésimo, cuadragésimo primero y cuadragésimo quinto** de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la elaboración de *Versiones Públicas*, como se describe en el siguiente cuadro:

"...

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
Facturas por concepto de hospedaje y consumo de alimentos de los siguientes prestadores	La información solicitada contiene DATOS FISCALES Y DATOS PERSONALES de personas físicas	Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 106 y 113 fracción I de



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619

de servicios: -Casa Garay -Lucila Santiago -Café Sirena -Hotel Fortín Plaza -Operadora Gastronómica y Servicios Oaxaqueños	identificadas o identificables, consistentes en: ·Nombre de la persona ·RFC ·Serie del certificado del emisor ·Folio fiscal ·Número de serie de certificado del SAT ·CFDI relacionado ·Sello digital del CFDI ·Sello del SAT ·Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. En correlación con los artículos 17-H fracción IX, 87 fracción IV del Código Fiscal de la Federación. Artículo 14, 19 fracción VI y 21 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
---	--	--

..." (Sic)

VIII. Que mediante el oficio número **SFPA/000058- Bis/2019**, datado el 11 de abril de 2019, **signado por la Directora de la DGFAUT**, informó al Presidente de este Órgano Colegiado que la información solicitada e identificada correspondiente a **Facturas de hospedajes, alimentos y transporte terrestre**, contienen información clasificada como **confidencial** relativa a **datos personales y fiscales**; lo anterior de conformidad con lo establecido por el **artículo 113 fracciones I y II** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**) y el **artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LGTAIP**), así como de los **trigésimo octavo, cuadragésimo, cuadragésimo primero y cuadragésimo quinto** de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*, como se describe en el siguiente cuadro:

"...

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
CONFIDENCIAL por	La información solicitada	Artículo 116, párrafo



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE
FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619**

tratarse de SECRETO FISCAL Factura de TURYVIAJES OPERADORA MAYORISTA S.A. DE C.V.	contiene DATOS FISCALES concernientes a personas identificadas o identificables, consistentes en: -Folio fiscal -Cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria -Código QR -Sello digital del emisor y del Servicio de Administración Tributaria -Serie del certificado del emisor del Servicio de Administración Tributaria -Sello del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	tercero y último de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 106 y 113, fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamientos Trigésimo Octavo fracción III, Cuadragésimo y Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. En correlación con los artículos 17-H fracción IX, 87 fracción IV del Código Fiscal de la Federación. Artículos 14, 19 fracción VI y 21 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada
CONFIDENCIAL por tratarse de DATOS PERSONALES: Factura de TURYVIAJES OPERADORA MAYORISTA S.A. DE C.V.	La información solicitada contiene DATOS PERSONALES concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en: -RFC de servidores públicos, correos personales de servidores públicos. -Nombres de personas físicas. -Números de estados de cuenta, sucursal y banco de la persona moral.	Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 106 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamientos Trigésimo Octavo, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619

..." (Sic)

- IX. Que mediante el oficio número **DGGIMAR.710/0002895**, datado el 10 de abril de 2019, signado por el **Director General de la DGGIMAR**, informó al Presidente de este Órgano Colegiado que la información solicitada e identificada correspondiente a **Facturas de viáticos**, contienen información clasificada como **confidencial** relativa a **datos fiscales**; lo anterior de conformidad con lo establecido por el **artículo 113 fracción II** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**) y el **artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LGTAIP**), así como de los **trigésimo octavo, cuadragésimo, y cuadragésimo quinto** de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*, como se describe en el siguiente cuadro:

"...

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO	FUNDAMENTO LEGAL
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	
FACTURAS DE VIATICOS	DATOS FISCALES - Folio fiscal o número de factura. - Cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria. - Código QR. - Sello digital del emisor de Servicio de Administración Tributaria. - Serie del certificado del emisor del Servicio de Administración Tributaria. - Sello digital del	Artículos 111, 116 párrafo tercero y último párrafo, así como 120 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 106 y 113 fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En correlación con los artículos 17-H fracción IX, 29, 29 BIS, 29-A del Código Fiscal de la Federación. Artículos 2 fracción I, II, VII y XIII, 7, 8, 9 fracción II y VI, 14, 18 fracción II y VI, así como 19 fracción VI y 21 fracción II , de la Ley de Firma Electrónica Avanzada. Así como de los lineamientos trigésimo octavo fracción III ,



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE
FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619**

	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).	cuadragésimo fracción I, cuadragésimo quinto de los <i>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</i>
--	---	---

..." (Sic)

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información que realicen los titulares de las Áreas de la **SEMARNAT**, en los términos que establecen los artículos 6, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 65, fracción II; 102, primer párrafo y 140, segundo párrafo de la LFTAIP; 44, fracción II; 103, primer párrafo y 137, segundo párrafo de la LGTAIP, así como el vigésimo quinto de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*.
- II. Que la **fracción I y II** del **artículo 113** de la **LFTAIP** y **artículo 116**, de la **LGTAIP**, establecen que se considera información confidencial la que contiene datos personales y fiscales concernientes a una persona física identificada o identificable.
- III. Que el primer párrafo del **artículo 117** de la **LFTAIP** y el **primer párrafo** del **artículo 120** de la **LGTAIP** establecen que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.
- IV. Que en la **fracción I y III** del **trigésimo octavo**, y **cuadragésimo quinto** de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril del 2016, se establece que se considera como información confidencial, los datos personales en términos de la norma aplicable.
- V. Que en los oficios con número **00488 y 00489, 001, SPPA/0191/2019, UCAI/DOSOI/128-2019, 112-1685 y 112-1687, UCPAST/19/240 y SFPA/000058- Bis/2019 y DGGIMAR.710/0002895** enviados por la **Oficina**



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619

de la Secretaría, UCD, SPPA, UCAI, UCAJ, UCPAST, DGFAUT y DGGIMAR, indicaron que los documentos solicitados contienen datos personales y fiscales mismos que se detallan en el cuadro abajo inserto; al respecto este Comité considera que son datos personales y fiscales concernientes a una persona física, a través de los cuales puede ser identificada o identificable, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los **artículos 113, fracción I y II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP**, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información para permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 117, primer párrafo de la LFTAIP y 120, primer párrafo de la LGTAIP**. Lo anterior sustentado en los Criterios y Resoluciones emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como se exponen a continuación:

Dato Personal	Sustento
Folio fiscal o número de factura	Que en la Resolución RRA 7502/18, el INAI advierte que por lo que respecta al número de folio de la factura, se tiene que éste corresponde al número de la factura emitida, el cual permite identificar el documento emitido. La <i>factura electrónica</i> es entonces un comprobante fiscal digital y se define como un documento digital con validez legal, que utiliza estándares técnicos de seguridad internacionalmente reconocidos para garantizar la integridad, confidencialidad, autenticidad, unicidad y no repudio de la factura. La factura electrónica al ser la versión electrónica de las facturas tradicionales en papel, debe ser funcional y legalmente equivalente a estas últimas. De manera que el folio fiscal con el que cuenta, permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información. En este sentido, la cifra referida sólo sirve para tener un control de las facturas emitidas y facilitar el rastreo por parte de la persona moral en caso de búsqueda del documento fuente y, en su caso, llevar a cabo su consulta y/o cancelación en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT). En tal virtud, podría considerarse que, mediante la publicidad del <i>número de folio de la factura</i>, se podría rastrear la factura emitida en la página del SAT, y en su caso, vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente, en este caso, la factura emitida. En consecuencia, el <i>folio fiscal de la factura</i> es información de carácter confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que resulta procedente su clasificación.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE
FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619**

Dato Personal	Sustento
Cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria	Que en la Resolución RRA 7502/18, el INAI advierte que deberá entenderse como cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria, a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica; sus especificaciones se establecen en el rubro C del anexo 20 de la Resolución de Miscelánea Fiscal. Por tanto, se actualiza la fracción 1 del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por contener datos personales de una persona moral.
Código QR	Que en la Resolución RRA 7502/18, el INAI advierte que el código QR (del inglés <i>Quick Response Code</i>, código de respuesta rápida) es la evolución del código de barras. Es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional, el cual presenta tres cuadrados en las esquinas que permiten detectar la posición del código al lector. Los códigos QR almacenan información y están adaptados a los dispositivos electrónicos como Smartphones o tabletas, permitiendo descifrar el código y trasladarlo directamente a un enlace o archivo, decodificando la información encriptada, por lo que podrían dar acceso a la información relativa a una persona física o moral que únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que resulta procedente su clasificación, con fundamento en la fracción 1 del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública.
Sello digital del emisor - Servicio de Administración Tributaria	Que en la Resolución RRA 7502/18, el INAI advierte que el sello digital es el conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento, por lo tanto, es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quién es el autor del documento. Sirve para dar validez fiscal al documento por parte del Servicio de Administración Tributaria. El <i>sello digital</i> es una serie de caracteres que se forma como resultado de encriptar la información de la <i>cadena original del comprobante</i>, lo que hace que este último sea infalsificable, ya que cualquier cambio en los datos generaría un sello diferente al original. De acuerdo con lo señalado, y toda vez que dar a conocer los elementos de la clave de la factura electrónica permitiría identificar datos personales de quien la emitió, se concluye que dicha información debe considerarse como confidencial en términos del artículo 113, fracción 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que su



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619

Dato Personal	Sustento
	clasificación resulta procedente.
Serie del certificado del emisor del Servicio de Administración Tributaria	Que en la Resolución RRA 7502/18, el INAI advierte que la serie del certificado del emisor es un documento electrónico proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual está vinculado al certificado de la firma electrónica avanzada y, por tanto, a la identidad de su propietario, en este caso una persona moral, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas. Por medio de ellos, el contribuyente podrá sellar electrónicamente la cadena original de las facturas electrónicas que emita; garantizándose el origen de las mismas, la unicidad y las demás características que se heredan de los certificados de la firma electrónica avanzada. En ese sentido, se desprende que dicho dato contiene información de carácter confidencial relativo a una persona moral, con fundamento en el artículo 113, fracción 1, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Sello del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	El sello del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) consiste en un nodo requerido para precisar la información del contribuyente receptor del comprobante, y autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual es generado con la información del código de barras bidimensional y la cadena original que se obtienen de la factura electrónica; estos dos últimos están integrados entre otros caracteres, con el RFC del receptor; por lo anterior resulta procedente su clasificación debido que constituyen datos personales que de hacerse públicos, terceras personas podrían tener acceso a la información patrimonial del titular, lo que pondría en riesgo su información fiscal o patrimonial. En consecuencia el sello del CFDI es un dato personal susceptible de ser clasificado como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracciones I y II de la LFTAIP.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC de persona física con actividad empresarial).	Que el INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
Nombre	Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE
FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619**

Dato Personal	Sustento
	de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Domicilio	Que en las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.
Clave Única de Registro de Población (CURP)	Que el Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.
Información bancaria de los particulares (números de cuenta, sucursal y banco)	Que el Criterio 10/13 emitido por el INAI determina que el número de cuenta bancaria de los particulares es información confidencial por referirse a su patrimonio. Derivado de lo anterior, se considera que dichos datos están asociados al patrimonio de una persona física, entendiendo este como es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona (física o moral) y que constituyen una universalidad jurídica. Por lo tanto, los datos relativos al número de cuenta, número de CLABE interbancaria y estado de cuenta bancario, constituyen información relacionada con el patrimonio de una persona física identificada y únicamente le incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias. En este sentido, el sujeto obligado se encuentra, obligado a proteger el carácter de confidencial de la información, aunado a que su divulgación facilitaría que cualquier persona pudiera afectar el patrimonio de los particulares.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619

- VI. Que en los oficios con número **00488, 00489, 001, SPPA/0191/2019, UCAI/DOSOI/128-2019, UCAI/DOSOI/128-2019, 112-1685 y 112-1687, UCPAST/19/240 y SFPA/000058- Bis/2019 y DGGIMAR.710/0002895** la **Oficina de la Secretaría** y las **UCD, SPPA, UCAI, UCAJ, UCPAST, DGFAUT y DGGIMAR**, manifestaron que los documentos solicitados contienen **datos personales y fiscales** clasificados como información confidencial consistentes en **folio fiscal, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, código QR, sello digital del emisor y del SAT, serie del certificado del emisor del SAT, sello del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), número de serie del CSD, RFC de persona física con actividad empresarial, nombre, domicilio, CURP, número de factura e Información bancaria de los particulares**; lo anterior es así ya que éstos fueron objeto de análisis en los Criterios y Resoluciones emitidos por el INAI, mismos que se describieron en el Considerando que antecede, en las que el INAI concluyó que se trata de datos personales.

De conformidad con los razonamientos de hecho y de derecho expuestos en los Considerandos que anteceden, este Comité de Transparencia analizó la clasificación de la información confidencial, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP; en correlación con la fracción I del trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. – Derivado del análisis lógico-jurídico se **CONFIRMA** la clasificación de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** señalada en el **Considerando VI**, de conformidad con lo expuesto anteriormente en la presente Resolución por tratarse **datos personales y Fiscales** como lo señalan la **Oficina de la Secretaría, la UCD, la SPPA, la UCAI, la UCAJ, la UCPAST, la DGFAUT y DGGIMAR**, en los oficios con número **00488, 00489, 001, SPPA/0191/2019, UCAI/DOSOI/128-2019, 112-1685 y 112-1687, UCPAST/19/240 y SFPA/000058-Bis/2019 y DGGIMAR.710/0002895**; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP, así como en la fracción I del trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Se aclara que la Unidad Administrativa deberá poner a disposición del



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

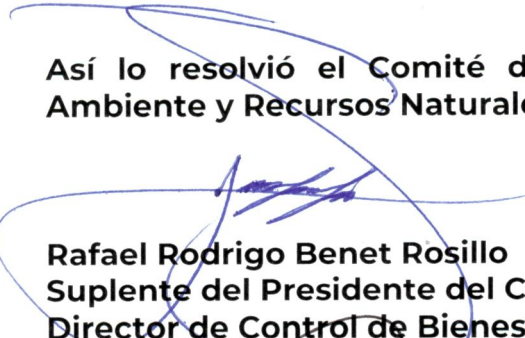
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 134/2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE
FOLIO 0001600074519 Y 0001600074619**

solicitante una versión pública de la información que contiene los datos personales; lo anterior atento a lo dispuesto en los artículos 108 de la LFTAIP y 111 de la LGTAIP; así como lo previsto en el noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

SEGUNDO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar la presente Resolución a la **Oficina de la Secretaría** y la **UCD, SPPA, UCAI, UCAJ, UCPAST, DGFAUT y DGGIMAR**, así como al solicitante, señalándole en el mismo acto su derecho a interponer Recurso de Revisión contra la misma en términos de los artículos 142 de la LGTAIP y 147 LFTAIP ante el INAI.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 11 de abril de 2019.


Rafael Rodrigo Benet Rosillo
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia y
Director de Control de Bienes, Muebles, Seguros y Abastecimiento


Víctor Manuel Muciño García
Integrante del Comité de Transparencia y
Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat


Martha Adriana Morales Ortiz
Integrante del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia